



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA

C/Plazaola nº 2

Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402

e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es

padron@municipiodeiza.es

C.I.F. P-3113000H

31892 ERICE DE IZA

EXPEDIENTE/TABLÓN-SEDE ELECTRÓNICA

ACUERDO SESIÓN PLENO 29.09.2022

En sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Iza celebrada el día 29 de septiembre de 2022 se adoptó el acuerdo cuyo texto se transcribe a continuación:

8º.- Adhesión parcial a la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las administraciones públicas de Navarra.

Antecedentes:

Con fecha 29 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que en su disposición adicional décima, dispone su aplicación a la Comunidad Foral de Navarra en los términos establecidos en el artículo 149.1.18 y disposición adicional primera de la Constitución, y en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

El Pleno del Ayuntamiento de Iza en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022 adoptó el acuerdo de iniciar el proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público: proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por concurso de méritos (disposiciones adicionales sexta y octava), identificándose las plazas que cumplen con los requisitos establecidos en la misma existentes en la plantilla del Ayuntamiento de Iza.

Mediante Resolución de Alcaldía 43/2022 de 29 de abril, se aprobó la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Iza/Itza para el año 2022 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y de conformidad con la disposición adicional sexta de la citada ley, publicándose la oferta de empleo público en Boletín oficial de Navarra Nº 92 de 12 de mayo de 2022.

La adaptación de la normativa foral propia existente en la Comunidad Foral de Navarra para la regulación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, incorporando al ordenamiento jurídico foral los derechos y obligaciones esenciales de la citada normativa estatal básica en lo que afecta al personal temporal, sujeto a contratación administrativa, así como el resto de previsiones necesarias para la adecuada articulación de los procedimientos selectivos de personal se ha hecho mediante la aprobación de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

En el Título II de la citada Ley Foral 19/2022 se regulan los procesos de estabilización de empleo temporal a convocar por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, permitiendo su Disposición Adicional Primera la adhesión del resto de Administraciones Públicas de Navarra a la regulación contenida en el Título II de la Ley Foral 19/2022, total o parcialmente, en virtud de lo que al efecto se acuerde por el órgano competente en cada una de ellas.

Considerando las circunstancias y características de las plazas objeto de estabilización existentes en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta pública de empleo de estabilización aprobada por Resolución de Alcaldía numerada 43/2022, de 29 de abril, (Boletín Oficial de Navarra nº 92 de fecha 12 de mayo de 2022), y lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, previa votación y por unanimidad (nueve votos a favor),

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/eu/>



0011429931422280991084



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA

C/Plazaola nº 2

Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402

e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es

padron@municipiodeiza.es

C.I.F. P-3113000H

31892 ERICE DE IZA

SE ACUERDA:

Primero.- La ADHESION PARCIAL a la regulación contenida en el TITULO II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, a los artículos que se detallan a continuación:

- Artículo 5
- Artículo 6
- Artículo 9.1.a).
- Artículos 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5
- Artículo 12

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al personal laboral que actualmente desempeña los puestos de trabajo objeto de la oferta pública de empleo de estabilización a los efectos oportunos, disponiéndose la publicación del acuerdo en tablón/sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo cabrá interponer:

- **Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.**
- **Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación.**
- **Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación.**

Erice de Iza (Sede del Ayuntamiento de Iza) a 7 de octubre de 2022.

ALCALDESA- PRESIDENTA

LA SECRETARIA

